

ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

Código	M03.01.F03
Página	Página 1 de 2
Versión	6.0
Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro.

2387

0 9 ABR 2025

Por la cual se acepta una renuncia y se retira del servicio a un docente adscrito a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 151 de la Ley 115 de 8 de febrero de 1994, se determinan las competencias de las Secretarías de Educación Departamentales y Distritales, entre ellas, organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia.

Mediante Decreto 332 del 08 de octubre de 2024, el Gobernador del Departamento de Nariño delega en el Secretario de Educación Departamental, las siguientes funciones de: "Resolver las novedades transitorias y definitivas (causales de retiro del servicio) del personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos".

Los artículos 68 y 69 del Decreto 2277 de 1979 y literal d del artículo 41 de la ley 909 de 2004 establecen que el retiro del servicio, implica la cesación en el ejercicio de las funciones del docente y se produce por renuncia, la cual deberá ser voluntaria y libre al ejercicio del cargo que desempeñe en propiedad. Tal renuncia lo separa del servicio, pero no implica la pérdida de su clasificación en el escalafón.

Mediante escrito presentado ante la Oficina de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Departamental con radicado NAR2025ER011306, del 04/04/2025, el (la) señor (a) RIASCOS VELASCO LUZ ERIKA, identificado (a) con C.C. Nro. 27090009, quien se desempeña en el municipio de CONTADERO/INSTITUCION EDUCATIVA SAN CARLOS/SEDE 1 INSTITUCION EDUCATIVA SAN CARLOS /Filosofia, vinculado (a) en Planta Temporal PTA, presenta renuncia al cargo a partir del 10 DE ABRIL DE 2025.

El Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.11.1.3, establece que la aceptación de la renuncia se producirá por escrito mediante acto administrativo, sin ser posterior a treinta (30) días desde su presentación.

Analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta la precitada normatividad, se determina que no existen motivos de conveniencia pública para no aceptarla, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente aceptar la renuncia a partir del 10 DE ABRIL DE 2025.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia al (la) señor (a) RIASCOS VELASCO LUZ ERIKA, identificado (a) con C.C. Nro. 27090009, quien se desempeña en el municipio de CONTADERO/INSTITUCION EDUCATIVA SAN CARLOS/SEDE 1 INSTITUCION EDUCATIVA SAN CARLOS /Filosofia, vinculado (a) en Planta Temporal PTA.

ARTÍCULO 2º. En consecuencia, retirar del servicio al (la) señor (a) RIASCOS VELASCO LUZ ERIKA, identificado (a) con C.C. Nro. 27090009, quien se desempeña en el municipio de



Secretaría de Educación

ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

and the same of th	
Código	M03.01.F03
Página	Página 2 de 2
Versión	6.0
Vigencia	15/01/2024
	Página Versión

CONTADERO/INSTITUCION EDUCATIVA SAN CARLOS/SEDE 1 INSTITUCION EDUCATIVA SAN CARLOS /Filosofia, vinculado (a) en Planta Temporal PTA a partir del 10 DE ABRIL DE 2025.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese esta decisión al interesado, de conformidad con lo previsto en los Artículos 67 a 69 del C.P.A.C.A., expidiendo copia auténtica de la misma al momento de la notificación y haciéndole saber que contra la presente decisión NO procede recurso alguno en sede administrativa. Para tal efecto, comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: Correo: luceri10@hotmail.es celular: 3104905527

ARTÍCULO 4°: Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las Oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED.

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de retiro según la parte resolutiva.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto,

0 9 ABR 2025

ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativa y Financiera	Guff)
Revisó: Isabel Cristina Santacruz P.U. G04 Recursos Humanos SED Nariño	
Revisó: Aida Johana Yépez Trejos P.U. G02 Recursos Humanos SED Nariño	Hivery
Proyectó: Edwar Timaná Patiño P.U. G02 Recursos Humanos SED Nariño	4